AYUNTAMIENTO

DE SANTIPONCE

# BASES CONCURSO DE RELATOS

## 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PRIMERA. OBJETIVOS DEL CONCURSO.-

El **Ayuntamiento de Santiponce** y la **Plataforma por la Mujer de Santiponce**, procede a convocar este primer concurso de relatos con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Son objeto del mismo:

- Facilitar el acceso de la mujer a la cultura.
- Poner en valor el papel de la mujer en su faceta creativa y como protagonista de historias.
- Fomentar relaciones sanas e igualitarias.
- El respeto a la diversidad
- Favorecer la eliminación de estereotipos y roles de género.
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SEGUNDA. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.-

Las bases de este concurso serán publicadas en el tablón de anuncios, facebook y en la página web del Ayuntamiento de Santiponce y en el Facebook de la Plataforma.

TERCERA. PARTICIPANTES.-

Podrán concurrir todas las personas mayores de 14 años, con trabajos en castellano, inéditos y no premiados en ningún otro certamen. Se deberá incluir junto al relato una declaración jurada que asegure que éste cumple estas condiciones. Cada persona podrá presentar un máximo de dos obras.
Se establecerán dos categorías de participación:

- Un premio para el ganador o la ganadora cuya edad comprenda entre los 14 y 18 años.
- Un premio para el ganador o la ganadora a partir de 18 años.

CUARTA. TEMÁTICA Y FORMATO DE LOS RELATOS.-

Los relatos son de tema relacionados con la Igualdad y/o Prevención/Denuncia de Violencia de Género, teniendo en cuenta los objetivos del concurso, se valorará la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales. Se tendrá en cuenta, en todo momento, un uso inclusivo del lenguaje.
Constarán de una extensión mínima de **2** folios y máxima de **6**, en formato DIN A-4 escritos a máquina u ordenador a doble espacio y por una sola cara, en tipo Times New Roman 12.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE RELATOS Y PLAZO DE ADMISIÓN:

Para poder participar los/as autores/as presentarán una copia del relato que no llevará su nombre sino que será firmada con seudónimo, acompañadas de un sobre cerrado en el cual, se repetirá en el exterior, el pseudónimo y el título del relato, figurando en su interior los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del/la autor/a.
- Dirección.
- Teléfono.
- Fotocopia del DNI.
- Correo electrónico.
- Declaración jurada según la base tercera.

El plazo de entrega de las obras será del **29 de octubre hasta el día 10 de noviembre de 2.020** y podrán presentarse mediante alguna de las siguientes modalidades:

- **Directamente en el registro del Ayuntamiento de Santiponce, dirigidas a la Delegación de la Mujer.**
- **Por correo electrónico a la dirección pimsantiponce@gmail.com**

En este caso el relato se adjuntará en formato PDF y se adjuntarán ficheros con la documentación indicada. La persona encargada de la recepción del correo electrónico velará por el anonimato de la autoría.

Quedarán excluidas aquellas obras que incurran en algunas de las siguientes circunstancias:

- Presentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de alguna de las condiciones recogidas en las siguientes bases.
- No ajustarse a los requisitos de anonimato antes indicados o contengan algún elemento que hagan referencia a la identidad de los/las concursantes.
- Presentación de más de dos relato.

El jurado determinará en el acta que se extienda, los relatos excluidos y motivos de exclusión.

SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

- Paqui Mateos Cárdenas, Delegada de Mujer e Igualdad. Presidenta del Jurado.
- Isabel Pérez Amado, Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Santiponce.
- Pilar Tena Millán, Bibliotecaria.
- Carmen Romero Romero, Plataforma por la Mujer.
- Isabel Grazalema, Plataforma por la Mujer.
- Francisco Querencio, Plataforma por la Mujer.
- Persona representante del PIM, que actuará como Secretaria/o.

El jurado seleccionará un relato ganador, la decisión del mismo que será inapelable, se adoptará por mayoría de votos emitidos, en caso de empate, el mismo se dirimirá con el voto de calidad de la presidenta. El jurado levantará acta del fallo.

El fallo se notificará a la persona ganadora y se dará a conocer públicamente a través de la página web del ayuntamiento de Santiponce.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio si estimase falta de calidad en los trabajos presentados. En caso de renuncia por parte del autor o autora, una vez comunicado el fallo, o de que se produzca alguna circunstancia que suponga la nulidad del relato galardonado, el premio recaerá sobre el siguiente mejor valorado por el jurado.

Así mismo el jurado tiene la facultad de interpretar las presentes Bases y suplir cualquier laguna o vacio.

SEPTIMA: PREMIO

Se establece un premio consistente en diploma acreditativo, difusión del relato en la web y redes sociales del Ayuntamiento y una Tablet por categoría.

OCTAVA: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar en un acto conmemorativo del Día Internacional Contra la Violencia de Género en el mes de noviembre del 2.020, en fecha que será comunicada a la persona ganadora, que deberá asistir al acto, en caso de causa justificada para su ausencia deberá enviar a un/a representante. De no cumplir este compromiso perderá el derecho al premio.

NOVENA: OBSERVACIONES FINALES

El Ayuntamiento de Santiponce y la Plataforma por la Mujer no se responsabilizarán de los posibles contenidos aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante.
Las personas participantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o ante cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros, asumiendo estos/as la obligación de mantener al Ayuntamiento de Santiponce libre de toda responsabilidad.

Así mismo cederán al Ayuntamiento y a la Plataforma por la Mujer el derecho al uso de los relatos presentados.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

La participación en el presente concurso supone la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, así como la composición del jurado, su fallo y resultado final del concurso.

En Santiponce, a 28 de octubre de 2.020.

| CONCJ. DELEGADA DE LA MUJER | CONCJ. DELEGADA DE CULTURA | REPRE. PLATAFORMA DE LA MUJER |
|---|---|---|
| Fdo. Francisca Mateos Cárdenas | Fdo. Isabel Pérez Amado | Fdo. Francisco Querencio Caballero |